

LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2900-3853/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, a Carla Mariel ALMEYRA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, y

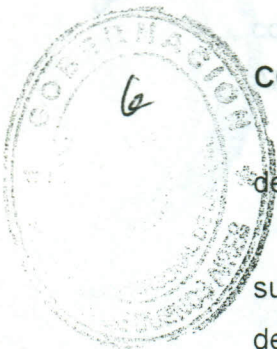
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3436/09, la agente de referencia fue designada en tal carácter para el año 2009;

Que la causante desempeña tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etcétera, recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, como así también atender consultas efectuadas por el público;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que por otra parte, se solicita se designe a la agente, a partir del 1 de octubre de 2010, para desempeñar funciones como Ayudante Administrativo Inicial, en la dependencia precitada, en el marco de lo establecido por el artículo 145





*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

de la norma legal mencionada en el párrafo anterior, afectándose a tal fin la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a lo determinado en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias resultantes de la designación concretada por el presente se efectúan conforme lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

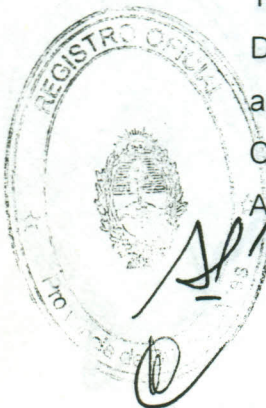
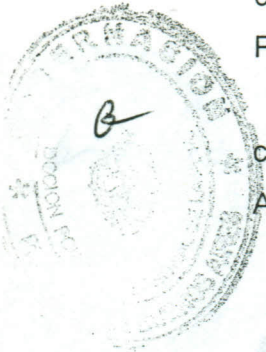
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Carla Mariel ALMEYRA (D.N.I. 31.002.634 – Clase 1984), en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central – Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

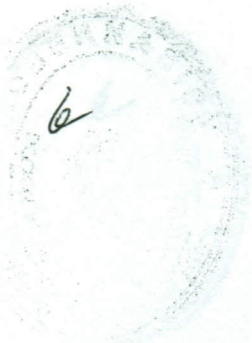
Planta Temporaria Un (1) cargo

**AMPLIACIÓN**

Planta Permanente Un (1) cargo

**ARTÍCULO 3°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por el Decreto N° 2670/08:







Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) - treinta (30) horas semanales de labor

Carla Mariel ALMEYRA (D.N.I. 31.002.634 – Clase 1984).



**ARTÍCULO 5º.** La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado - Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 6º.** Exceptuar de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, las medidas dispuestas por los artículos 1º y 4º del presente.

**ARTÍCULO 7º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley Nº 14062, Sector Público Provincial no financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de cargo según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal.

**DEBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 –



*[Handwritten signatures and stamps]*



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**CREDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente – Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**ARTÍCULO 8°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 y 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3570

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires